



Ayuntamiento de Alpendeire  
(Málaga)  
Nº IREL: 1290141

**DECRETO Nº:** 2020/11

**Fecha:** 15/01/2020

**Nº Expediente:** 2020/8

**Asunto:** CONTABILIDAD: MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 1/2020. INCORPORACIÓN DE REMANENTES DE CRÉDITO OBLIGATORIA Nº 1

**Referente a:** MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 1/2020. INCORPORACIÓN DE REMANENTES DE CRÉDITO OBLIGATORIA Nº 1

Considerando lo dispuesto en el artículo 182 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, los artículos 43 a 45 del Real Decreto 500/1990, las Bases de Ejecución del Presupuesto de este Ayuntamiento.

Vistos los remanentes de crédito que se reseñan en la parte resolutive del presente documento, y habiendo tenido conocimiento de la obligatoriedad de identificación y seguimiento individualizado de los proyectos de gasto, se les ha dado una numeración a cada uno de ellos consistente en el número del año en el que se iniciaron seguido de un guión y un número de orden, en tanto que a la fecha no estaban identificados mediante código alguno.

Visto el informe de Secretaría-Intervención.

En atención a todo lo expuesto, mediante la presente,

### RESUELVO

**Primero.-** APROBAR el expediente de Modificación de Créditos 1/2020, consistente en una incorporación de remanentes de crédito relativa a gastos con financiación afectada de los proyectos indicados en el siguiente cuadro, por un importe total de 177.907,30 €:

Proyecto	Aplicación		Denominación	Importe
2019-1	920	22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.	5.000,00 €
2019-2	161	61910	ARREGLO CANALIZACIÓN AGUA POTABLE EN LA ZONA DE VASIJAS	154.880,01 €
2019-3	151	62201	PFEA 2019 EMPLEO ESTABLE: OBRAS ACOND BIBLIOTECA	18.027,29 €
			TOTAL	177.907,30 €

En cuanto al proyecto de gasto con financiación afectada 2019-1, está financiado en su totalidad con una parte del ingreso proveniente de de la Diputación Provincial de Málaga relativo a los Fondos Incondicionados 2019 2ª Fase (publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Málaga nº 215 de fecha 11 de noviembre de 2019) por el que se otorga al Ayuntamiento una Ayuda de 140.000 euros sin finalidad preestablecida por la Diputación, definiéndose esta subvención como una "financiación incondicionada no finalista para la nivelación de los estados presupuestarios" de los Ayuntamientos. De conformidad con el carácter no finalista de los Fondos Incondicionados y conforme a las necesidades presupuestarias del Ayuntamiento, se ha determinado el destino de la subvención, que financia distintos proyectos de gasto y permite la pretendida nivelación de los estados presupuestarios, entre otros, el referido proyecto de gasto. No se ha reconocido ninguna obligación en este proyecto de gasto en el ejercicio 2019, por lo que se incorpora los remanentes de crédito consistentes en la totalidad de los créditos que se generaron mediante la modificación presupuestaria 5/2019.

En referencia al proyecto 2019-2, está financiado por dos agentes: la Junta de Andalucía y la Diputación Provincial de Málaga. El ingreso de la Junta de Andalucía consiste en una aportación de 119.880,01 € recibida en la cuenta corriente de este Ayuntamiento el día 23/09/2019 que procede de la Consejería de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local, en concepto de concesión a este Ayuntamiento de la subvención para afrontar necesidades surgidas de situaciones de emergencia o catástrofe que se solicitó el 27/06/2019

Código CSV: 7eb370cbe33302371b1c5f3c678dd11d1301a59d | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: <https://sede.malaga.es/alpendeire> | PÁG. 1 DE 4



Hacienda electrónica  
local y provincial  
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

#### FIRMANTE

MARIA DOLORES BULLON AYALA (ALCALDESA PRESIDENTA)  
CRISTINA MARTINEZ SANTIAGO (SECRETARIA INTERVENTORA)

#### CÓDIGO CSV

7eb370cbe33302371b1c5f3c678dd11d1301a59d

#### NIF/CIF

\*\*\*\*999\*\*  
\*\*\*\*228\*\*

#### FECHA Y HORA

15/01/2020 11:53:09 CET  
15/01/2020 11:55:07 CET

#### URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.malaga.es/alpendeire>



Ayuntamiento de Alpendeire  
(Málaga)  
Nº IREL: 1290141

Código CSV: 7eb370cbe33302371b1c5f3c678dd11d1301a59d | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: <https://sede.malaga.es/alpendeire> | P.ÁG. 2 DE 4

tras haberse declarado al Ayuntamiento de Alpendeire beneficiario provisional de la misma en virtud de "Propuesta Provisional de Resolución" de la citada Consejería de fecha 10/06/2019, propuesta que se dictó amparada en la Orden de 18 de mayo de 2017 por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia no competitiva, a entidades locales para afrontar necesidades surgidas de situaciones de emergencia o catástrofe, dentro del ámbito del Plan de Cooperación Municipal. Dicho ingreso dio lugar a la generación de los créditos en el Presupuesto de 2019 mediante la modificación presupuestaria 3/2019. Los 35.000 euros restantes hasta los 154.880,01 euros consignados en la aplicación presupuestaria en 2019 se generaron mediante la modificación presupuestaria 5/2019, y tienen como fuente de financiación parte del ingreso recibido de la Diputación Provincial de Málaga relativo a los Fondos Incondicionados 2019 2ª Fase (publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Málaga nº 215 de fecha 11 de noviembre de 2019) por el que se otorga al Ayuntamiento una Ayuda de 140.000 euros sin finalidad preestablecida por la Diputación, definiéndose esta subvención como una "financiación incondicionada no finalista para la nivelación de los estados presupuestarios" de los Ayuntamientos. De conformidad con el carácter no finalista de los Fondos Incondicionados y conforme a las necesidades presupuestarias del Ayuntamiento, se ha determinado el destino de la subvención, que financia distintos proyectos de gasto y permite la pretendida nivelación de los estados presupuestarios, entre otros, el referido proyecto de gasto.

En cuanto a la ejecución de este proyecto de gasto, dado que está pendiente a día de hoy la elaboración del pliego de prescripciones técnicas del contrato, documento necesario entre otros, para la licitación pública de la obra, no ha sido posible iniciar la ejecución de la misma y no se ha reconocido ninguna obligación en 2019, por lo que se incorporan como remanentes de crédito de incorporación obligatoria por proceder de financiación ajena, el total de los créditos consignados para el proyecto.

Respecto al proyecto de gasto 2019-3, es relativo a la obra del Plan de Fomento del Empleo Estable 2019 denominada Obras de Acondicionamiento de la Biblioteca Municipal. Dicho proyecto se financia con 1.200,00 € de recursos propios y un total de 24.555,83 € de financiación ajena aportada entre el Servicio Público de Empleo Estatal, la Junta de Andalucía y la Diputación Provincial de Málaga (16.370,55 €, 7.366,75 €, y 818,53 € respectivamente), y considerando que de los remanentes de crédito existentes (18.908,25 €) una parte corresponden a la financiación ajena y otra a la financiada con recursos propios. No obstante, se considera solo dos agentes financiadores, el Servicio Público de Empleo Estatal por 16.370,55 € y la Diputación Provincia de Málaga por la suma de su aportación más la de la Junta de Andalucía, que asciende a 8.185,28 €, en tanto que el Ayuntamiento recibe esa cantidad de dicho ente y no de la Junta de Andalucía. Partiendo de la proporción citada, se propone la incorporación de 18.027,29 € de remanentes de crédito financiados con recursos ajenos. Los 880,96 € de remanentes de crédito restantes hasta los 18.908,25 € existentes, no son de incorporación obligatoria, por lo que no se propone dicha incorporación con el Remanente de Tesorería afectado, sino que precisarán de otra fuente de financiación para su incorporación, en su caso, o dotación.

**Segundo.-** Dar cuenta de la presente Resolución al Pleno del Ayuntamiento en la primera sesión que celebre y remitir copia a la Administración del Estado y a la Comunidad Autónoma.



Hacienda electrónica  
local y provincial  
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

**FIRMANTE**

MARIA DOLORES BULLON AYALA (ALCALDESA PRESIDENTA)  
CRISTINA MARTINEZ SANTIAGO (SECRETARIA INTERVENTORA)

**CÓDIGO CSV**

7eb370cbe33302371b1c5f3c678dd11d1301a59d

**NIF/CIF**

\*\*\*\*999\*\*  
\*\*\*\*228\*\*

**FECHA Y HORA**

15/01/2020 11:53:09 CET  
15/01/2020 11:55:07 CET

**URL DE VALIDACIÓN**

<https://sede.malaga.es/alpendeire>



Ayuntamiento de Alpendeire  
(Málaga)  
Nº IREL: 1290141

Así se manda y firma por la Alcaldesa- Presidenta, de todo lo que como Secretaria de la Corporación doy fe, en la fecha que consta en la firma electrónica adjunta.

En Alpendeire, a fecha de firma electrónica.

LA ALCALDESA

Código CSV: 7eb370cbe33302371b1c5f3c678dd11d1301a59d | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: <https://sede.malaga.es/alpendeire> | PÁG. 3 DE 4

Así se acuerda, a fecha de firma electrónica, de lo que doy fe para su incorporación al correspondiente Libro, a los solos efectos de acreditar la integridad y autenticidad de lo acordado.

**FIRMANTE**

MARIA DOLORES BULLON AYALA (ALCALDESA PRESIDENTA)  
CRISTINA MARTINEZ SANTIAGO (SECRETARIA INTERVENTORA)

**CÓDIGO CSV**

7eb370cbe33302371b1c5f3c678dd11d1301a59d

**NIF/CIF**

\*\*\*\*999\*\*  
\*\*\*\*228\*\*

**FECHA Y HORA**

15/01/2020 11:53:09 CET  
15/01/2020 11:55:07 CET

**URL DE VALIDACIÓN**

<https://sede.malaga.es/alpendeire>

